

LA TRIBUTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 06/07/2020)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: dd/mm/2020)

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	6	Optativa	Presencial	Español
MÓDULO		Fiscalidad		
MATERIA		La tributación en las actividades económicas		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Gestión y Asesoría Jurídica de la Empresa		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Derecho		
PROFESORES⁽¹⁾				
Carmen Almagro Martín (R.A.) (1,5 cr.)				
DIRECCIÓN		Dpto. de Derecho Financiero y Tributario, 1ª planta, Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos Despacho nº 10. Correo electrónico: calmagro@ugr.es		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/8fab173b3f107a77ec27132e1cebd63e		
Antonia Jabalera Rodríguez (1,5 cr.)				
DIRECCIÓN		Dpto. Derecho Financiero y Tributario, 1ª planta, Facultad de Derecho, Despacho nº 271. Correo electrónico: jabalera@ugr.es		
TUTORÍAS		https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/2900cb0da04ee9d29a8d8cb9c5bcea5c		
Antonio María López Molino (1 cr.)				
DIRECCIÓN		Dpto. XXXXX, XXª planta, Facultad/Escuela de XXXX. Despacho nº X. Correo electrónico: yyyy@ugr.es		
TUTORÍAS		Horario de tutorías o enlace web donde puedan consultarse (Directorio de la UGR).		

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)



Antonio Paredes Pérez (externo) (2 cr.)

DIRECCIÓN	Dpto. XXXXX, XXª planta, Facultad/Escuela de XXXX. Despacho nº X. Correo electrónico: yyyy@ugr.es
TUTORÍAS	Horario de tutorías o enlace web donde puedan consultarse (Directorio de la UGR).

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES****Básicas:**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Generales

- CG1 Capacidad para argumentar y recomendar la toma de decisiones en los diversos sectores del ordenamiento jurídico.
- CG2 Identificar las tecnologías de la información y comunicación para la obtención, selección y/o transferencia de información.
- CG3 Evaluar la toma de decisiones para la adaptación a una realidad en constante cambio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2 Saber actuar ante la Administración tributaria, proponiendo decisiones.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional
- CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT4 Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.
- CT5 Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- El alumno conocerá y aplicará los impuestos estatales que recaen sobre los beneficios de la actividad económica de las empresas, ya sea en su forma individual o societaria.
- Se adquirirá la capacidad para tomar decisiones con transcendencia tributaria.



- Se deberá calcular correctamente el importe de los pagos a cuenta y cumplir con las obligaciones inherentes a ellos.
- El alumno conocerá y aplicará los impuestos estatales que recaen sobre las operaciones económicas.
- El alumno saldrá capacitado para determinar la influencia de los impuestos propios de las Comunidades Autónomas y entes locales en la actividad empresarial.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Imposición estatal directa e indirecta:
- La empresa individual.
- La persona jurídica.
- Pagos a cuenta (retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados).
- Fiscalidad local y autonómica.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. Impuesto sobre Sociedades.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 3. Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 4. Impuesto sobre el Valor Añadido.

- 1.- Elemento objetivo y subjetivo. Aspectos generales.
- 2.- Cuantificación.
- 3.- Obligaciones formales.

Tema 5. Tributos locales relacionados con la actividad empresarial.

- 1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 2.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.- La incidencia de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana en la actividad económica.

TEMARIO PRÁCTICO:

Taller Profesional: La asesoría tributaria ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (2 créditos).

PRÁCTICAS:

Práctica 1. Impuesto sobre Sociedades. Determinación de la Base Imponible.

Práctica 2. Impuesto sobre Sociedades – IRNR. Liquidación.

Práctica 3. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Determinación del rendimiento neto de la actividad económica por el método de estimación directa y obligaciones formales.

Práctica 4. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Determinación del rendimiento neto de la actividad económica por el método de estimación objetiva y obligaciones formales.

[...]

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:



- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson, Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.
- Alonso, L. / Collado, M.A. (Dir.) / Moreno, S. (Coord.), Manual de Derecho Tributario: Parte Especial. Ed. Atelier.
- Poveda Blanco y otros, Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos, Ed. Aranzadi.
- Factbook Fiscal. Varios Autores: Ed. Instituto de Estudios Fiscales.
- Lex Mentor Fiscal. Varios Autores: Ed. Deusto .
- Memento Práctico Fiscal. Autor: Francis Lefebvre.
- Todo Fiscal. Varios Autores. Ed. CISS
- Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.: Impuesto sobre Sociedades. Godel Impresiones Digitales SL. Granada.
- VV.AA (Malvárez Pascual y otros): Régimen Fiscal de la Empresa. Cuarta Edición. Tecnos
- Herrero de la Escosura, Patricia y González González, Ana Isabel: Impuesto sobre Sociedades. Tirant lo Blanch.
- VV.AA (Director: José Antonio Sánchez Galiana), Derecho Financiero II: Imposición Directa de las Personas Físicas. Editorial Fleming.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Borrás Amblar, F., y Navarro Alcázar, J.V.: Impuesto sobre Sociedades (1): régimen general: comentarios y casos prácticos, CEF, 2020.
- Borrás Amblar, F., y Navarro Alcázar, J.V.: Impuesto sobre Sociedades (2): regímenes especiales: comentarios y casos prácticos, CEF, 2020.
- Memento Impuesto sobre Sociedades 2020, Francis Lefebvre.
- VV.AA: GPS Fiscal, Tirant lo Blanch, 2020.
- VV.AA: Imposición sobre el Beneficio Empresarial: Evolución reciente, Perspectivas de futuro, Fundación Impuestos y Competitividad, 2019.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
Página oficial del Ministerio de Hacienda
- <http://www.aeat.es/>
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía

METODOLOGÍA DOCENTE

- Código Metodología docente
- M1 Lección magistral/expositiva
- M2 Sesiones de discusión y debate
- M3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- M4 Prácticas de laboratorio o clínicas
- M5 Seminarios
- M7 Análisis de fuentes y documentos

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

En la Convocatoria Ordinaria la calificación final resultará de la media de las calificaciones obtenidas en las



prácticas y demás pruebas obligatorias realizadas por el alumno/a con cada uno de los Profesores encargados de la docencia de esta asignatura durante el curso. Las prácticas y pruebas de evaluación realizadas respecto del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Haciendas Locales, e IVA representan, respectivamente, un 25 por 100 de la calificación final de la asignatura. En cada caso, los profesores harán las precisiones que consideren oportunas al comienzo del Curso Académico.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En la Convocatoria Extraordinaria se realizará una prueba de contenido teórico práctico consistente en la resolución de un cuestionario con preguntas teóricas y prácticas.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenida. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la resolución de un cuestionario con preguntas teóricas y prácticas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Asistencia a clase: Se recuerda que la asistencia a clase es obligatoria. No se evaluará a aquellos alumnos que no cumplan un 80 por ciento de asistencia en esta asignatura.

Plataforma virtual: Se utilizará la plataforma PRADO. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Especialidad en Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa.

Competencia de especialidad:

Mediante la superación de esta materia el alumno adquirirá la competencia para aplicar el sistema tributario, evaluando las distintas opciones fiscales.

Las metodologías docentes y actividades formativas empleadas para impartir esta materia estarán orientadas a que el alumno adquiera las competencias

CT1 y CT4.

Todos los sistemas de evaluación utilizados en esta materia incluyen en su valoración el grado de adquisición de dichas competencias transversales.

En las metodologías docentes y actividades formativas empleadas que implican una interacción con el alumno se asegurará que el alumno adquiera las competencias transversales CT2, CT3, CT5. El sistema de evaluación Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso incorpora en la calificación la actitud mostrada por el estudiante en relación con estas competencias.

* Esta materia incluye el siguiente Taller Profesional: La asesoría tributaria ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (2 créditos).

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)



ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> Se mantendrá el horario de atención tutorial mencionado. 	<ul style="list-style-type: none"> Para el desarrollo de la atención tutorial se podrá utilizar herramientas síncronas (videoconferencias, videollamadas, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc), siempre que, por circunstancias excepcionales, no resulte posible la atención tutorial presencial.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<p>Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc. Videoconferencia con Google Meet OBS para producción de videos Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos 	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
<p>En la Convocatoria Ordinaria la calificación final resultará de la media de las calificaciones obtenidas en las prácticas y demás pruebas obligatorias realizadas por el alumno/a con cada uno de los Profesores encargados de la docencia de esta asignatura durante el curso. En cada caso, los profesores harán las precisiones que consideren oportunas al comienzo del Curso Académico. Las prácticas y pruebas de evaluación realizadas respecto del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Haciendas Locales, e IVA representan, respectivamente, un 25 por 100 de la calificación final de la asignatura.</p> <p>Las prácticas y demás pruebas de evaluación se realizarán de manera presencial, siempre que resulte posible.</p>	
Convocatoria Extraordinaria	
<p>En la Convocatoria Extraordinaria se realizará una prueba de contenido teórico práctico consistente en la resolución de un cuestionario con preguntas teóricas y prácticas. Esta prueba de evaluación se realizará preferentemente de manera presencial.</p>	
Evaluación Única Final	
<p>El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.</p> <p>Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.</p>	



La evaluación en tal caso consistirá en la resolución de un cuestionario con preguntas teóricas y prácticas. Esta prueba de evaluación se realizará preferentemente de manera presencial.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Se mantendrá el horario de atención tutorial mencionado.

Para el desarrollo de la atención tutorial se podrá utilizar herramientas síncronas (videoconferencias, videollamadas, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc),

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:
- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc.
- Videoconferencia con Google Meet
- OBS para producción de videos
- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

En la Convocatoria Ordinaria la calificación final resultará de la media de las calificaciones obtenidas en las prácticas y demás pruebas obligatorias realizadas por el alumno/a con cada uno de los Profesores encargados de la docencia de esta asignatura durante el curso. En cada caso, los profesores harán las precisiones que consideren oportunas al comienzo del Curso Académico. Las prácticas y pruebas de evaluación realizadas respecto del Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Haciendas Locales e IVA representan, respectivamente, un 25 por 100 de la calificación final de la asignatura.

Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de las herramientas telemáticas de la UGR (tareas y cuestionarios, especialmente).

Convocatoria Extraordinaria

En la Convocatoria Extraordinaria se realizará una prueba de contenido teórico práctico consistente en la resolución de un cuestionario con preguntas teóricas y prácticas. Este cuestionario estará disponible en la Plataforma PRADO EXAMEN, o en su caso, PRADO, siguiendo las indicaciones de la Universidad de Granada.

Evaluación Única Final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por



causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en la resolución de un cuestionario con preguntas teóricas y prácticas. Este cuestionario estará disponible en la Plataforma PRADO EXAMEN, o en su caso, PRADO, siguiendo las indicaciones de la Universidad de Granada.

